

SESIÓN NÚMERO 34 (ORDINARIA)
22 DE JUNIO DEL 2015
ACTA DE LA SESIÓN

Presiente: Dr. Gabriel Soto Cortés
Secretario: Dr. Edgar López Galván

En la Sala de Juntas de la Unidad Lerma, a las 14:30 horas del día 22 de junio del 2015, inició la Sesión Número 34 (Ordinaria), del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Dr. Gabriel Soto Cortés, Presidente del Consejo Divisional dio la bienvenida a la Sesión Número 34 (Ordinaria), posteriormente solicitó al Secretario verificar el quórum.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).

El Dr. Edgar López Galván, Secretario del Consejo Divisional, procedió a pasar lista de asistencia.

- ✓ **Dr. Gabriel Soto Cortés**
Presidente
- Dr. Philipp von Bülow**
Jefe del Departamento de Procesos Productivos
- ✓ **Dr. Ricardo Beristain Cardoso**
Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra
- ✓ **Dr. Francisco Pérez Martínez**
Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
- ✓ **Dr. Jacobo Sandoval Gutiérrez**
Representante del Personal Académico
Departamento de Procesos Productivos
- ✓ **Sr. Juan Luis Ángeles Soto**
Representante de los Alumnos
Departamento de Procesos Productivos
- Sr. José Alfredo Lara González**
Representante de los Alumnos
Departamento de Recursos de la Tierra
- Srita. Ilse Marlen Mercado Albarrán**
Representante de los Alumnos
Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones

El Secretario indicó la presencia de cinco consejeros, por lo que declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II DEL *RIOCA).

El Dr. Gabriel Soto Cortés comentó que de acuerdo con la propuesta del orden del día se tenía como punto único el Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del Personal Académico de la División, indicó que se envió en carpeta compartida para su consulta, la solicitud de beca de seis profesores de la División, del Departamento de Recursos de la Tierra y del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones, preguntó si tenían algún comentario sobre la propuesta del orden del día, sin más comentarios procedió a someterlo a votación.

El Secretario procedió a contar los votos; el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 34.1

Aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia y verificación de quórum. (Art. 43 y 45 fracción I del *RIOCA).*
2. *Aprobación, en su caso, del orden del día. (Art. 45 fracción II del *RIOCA).*
3. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, del personal académico de la División, que a continuación se enlista (Art. 274-1 *RIPPPA):*
 - *Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez*
 - *Dr. Ricardo Beristain Cardoso*
 - *Dra. Anne Laure Sabine Bussy Beaurain*
 - *Dra. Eloisa Domínguez Mariani*
 - *Dr. Lázaro Raymundo Reyes Gutiérrez*
 - *Dr. Yuri Reyes Mercado*

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA (ART. 274-1 *RIPPPA):

- *Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez*
- *Dr. Ricardo Beristain Cardoso*
- *Dra. Anne Laure Sabine Bussy Beaurain*
- *Dra. Eloisa Domínguez Mariani*
- *Dr. Lázaro Raymundo Reyes Gutiérrez*
- *Dr. Yuri Reyes Mercado*

El Presidente indicó que se hacía con base en la propuesta que presentaba al Consejo Divisional de conformidad con lo que establece el artículo 274-11 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), comentó que se hizo una consulta a las Jefaturas del Departamento y a la Coordinación de Estudios sobre las solicitudes que presentaron el Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez, el Dr. Ricardo Beristain Cardoso, la Dra. Ana-Laure Sabine Bussy, la Dra. Eloísa Domínguez Mariani, El Dr. Lázaro Raymundo Reyes Gutiérrez y el Dr. Yuri Reyes Mercado, comentó que adicionalmente a las consultas, se revisaron los expedientes que se integró a la solicitud y las encuestas llenadas por los alumnos de los trimestres 14-Primavera, 14-Otoño y 15-Invierno, señaló que en su opinión y de las personas consultadas para la revisión de las solicitudes, se consideró que no había ninguna objeción para el otorgamiento de la beca; por lo que cuestionó si algún consejero tenía algún comentario al respecto, señaló que los niveles asignados en cada caso estarían en función de lo que establece el artículo 274-2 del RIPPPA, de acuerdo con el número de horas, quedando de la siguiente manera:

El Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez nivel "D", el Dr. Ricardo Beristain Cardoso nivel "D", la Dra. Anne-Laure Sabine nivel "D", la Dra. Eloísa Domínguez nivel "B", el Dr. Lázaro Raymundo Reyes Gutiérrez nivel "C" y el Dr. Yuri Reyes Mercado nivel "D".

El Dr. Francisco Pérez Martínez, Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones preguntó si en el momento en que los profesores solicitaban la beca especifican el nivel que aspiraban.

El Presidente contestó que no, que en la solicitud se acompañaba el comprobante de las horas impartidas y que el nivel asignado se establece en el RIPPPA, y dependía de las horas siendo los niveles A, B, C y D.

El Dr. Pérez Martínez preguntó sí se revisó con cuidado que el número de horas concordara con las horas impartidas y el nivel otorgado.

El Secretario indicó que el Consejo Divisional únicamente aprueba el otorgamiento de la beca y que el nivel se asignaba por sistema, de acuerdo a las horas registradas.

El Presidente comentó que la constancia que presentaban los profesores para solicitar la beca se tomaba del sistema y posteriormente al subir la información, éste lo verificaba para evitar cualquier tipo de problema.

El Sr. Ángeles Soto Representante de los Alumnos por el Departamento de Procesos Productivos comentó que no le quedaba claro de donde se basó y preguntó porque no se les había proporcionado en la documentación las evaluaciones de la semana siete.

El Presidente indicó que las evaluaciones estaban disponibles, que esa información se presentaría a solicitud de los consejeros en la sesión, que en la carpeta no se compartió porque era información personal, pero que se podría consultar y analizar para la discusión del punto. El Sr. Ángeles Soto comentó que en ocasiones anteriores se había presentado la misma situación, que solicitó la información pero que la estuvo esperando. El Presidente indicó que sin problema se podía consultar por parte de los consejeros para el análisis la documentación.

El Dr. Pérez Martínez preguntó si había algún parámetro adicional al número de horas para la asignación de la beca.

El Presidente comentó que el artículo 215 del RIPPPA resume y refiere las actividades relacionadas con la docencia, como la impartición de cursos, actividades relacionadas con el desarrollo y planteamiento de planes y programas de estudio, notas de cursos, es decir todas las actividades ligadas alrededor de la docencia y que para la asignación o no asignación de la beca se debe tomar en consideración la opinión de los Jefes de Departamento, a los Coordinadores de Estudio y al sector Alumno a través de las encuestas realizadas en los trimestres anteriores, en la séptima semana; comentó que también hay un formato del Jefe de Departamento para evaluar al profesor que se postula y otro elemento adicional es haber entregado en tiempo y forma los informes anuales de actividades, y que esa información la verificaba el Presidente y posteriormente lo presenta a manera de propuesta al Consejo Divisional, en indicó que dicha información sirve para el análisis del punto, por lo que al haber realizado lo anterior él no encontraba elementos para no otorgar la beca algún profesor. Posteriormente, a fin de atender la inquietud del alumno procedió a revisar las encuestas de algunos profesores.

El Dr. Pérez Martínez indicó que en la información que se le hizo llegar de la Sesión, si se encontraban las encuestas.

El Sr. Ángeles Soto dio lectura al artículo 274-11 del RIPPPA: *“La solicitud y los documentos correspondientes serán turnados al director de la división, quien se asesorará de una comisión académica con objeto de presentar ante el consejo divisional respectivo los dictámenes para otorgar o no la Beca y, en su caso, indicar el nivel correspondiente...”* posteriormente preguntó quién había conformado la comisión.

El Presidente señaló que la comisión se integró por los Jefes de Departamento y el Coordinador de Estudios dado que el número de solicitudes que se recibieron eran pocas, y que no se necesitaba demasiado trabajo y se podía resolver de una manera más rápida y que el resultado de la evaluación era que no había ningún elemento para no postular algún profesor a la beca.

El Sr. Ángeles Soto comentó que ellos tampoco tenían objeción, pero preguntó porque no se les había pasado toda la documentación y si había algo que los limitara para recibirla.

El Presidente indicó que estaba disponible la documentación del punto, que se les envió la solicitud para la discusión y que había elementos adicionales para que el Consejo Divisional emitiera una decisión de conformidad con el balance realizado; y que la información para este punto consistía en las solicitudes, las cuales estaban disponibles y se les envió previamente a los consejeros.

El Dr. Pérez Martínez comentó que dada la naturaleza de los documentos se debía hacer una analogía con las evaluaciones de los alumnos las cuales eran un documento que no deberían estar circulando por todos lados, que el alumno las conocen de manera personal, pero no se deben poner a disposición de toda la comunidad porque son calificaciones del alumno y en esa misma cuestión de protección de datos y derecho a la información, es que no se debe tener libremente la información personal del profesor y que sólo en el caso de que alguien lo solicitara se pondría proporcionar, sin embargo aclaró que debe ser información protegida y resguardada así como la calificación de los alumnos y que si los consejeros querían conocerla se le daría, pero que era una documentación, desde su perspectiva, debe estar resguardada, porque si no al rato estaría circulando por todos lados y eso no sería correcto.

El Presidente comentó que era una analogía correcta y que de hecho esa era la razón de proteger la documentación, tal como sucede con la calificación de los alumnos, la cual se les enviaba de manera personal a cada alumno, porque era derecho del alumno mantener esa información bajo su resguardo; insistió que la documentación estaba disponible para los consejeros, para revisarla, discutirla y tomar una postura y no se trataba de otra cuestión y que era para proteger la información que era considerada reservada, por lo que aclaró que se les envió a los consejeros la solicitud y la información básica para tomar una decisión, y a los jefes de departamento se les envía porque deben fijar como Jefes una postura sobre sus profesores que es determinante, por ello se les hace llegar la información.

El Sr. Ángeles Soto comentó que entendía esa situación pero que revisó y encontró que el Rector General tiene la obligación de hacer ese tipo de situaciones, hacer la evaluación y pensó que le faltaba documentación, que sólo era una duda pero que conocía la carrera de cada uno de los profesores porque era una Unidad pequeña.

El Presidente insistió en que estaba disponible la documentación la cual podía consultar en ese momento, que era importante aclararlo para que no se generara un malentendido, ya que no se quería ocultar la información sino que no era correcto subirla a un medio donde pudiera hacerse del conocimiento de otras personas que no fueran consejeros y que no estuviera involucrada en la decisión, comentó que inclusive se procuraba que las firmas en todos los documentos se encontraran tachadas y subir los documentos sin ellas, por qué se podría hacer mal uso de esa documentación.

El Dr. Francisco Pérez Martínez comentó que en algunos sitios de transparencia de gobierno federal o estatal, hay documentos donde al funcionario público se le pide su dirección, su teléfono, datos que se proporcionan al organismo para el que trabajaba que vienen tachados por qué son datos personales o que se suben sin firmas.

Sin más comentarios, el Presidente cuestionó si quedaba satisfecha la duda o si tenían otra intervención, sin más comentarios, preguntó si tenían objeción de votar las solicitudes en bloque o si preferían que se votará una por una, los consejeros decidieron que se votará por bloque por lo que procedió a someter a votación la aprobación de la solicitud de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez, del Dr. Ricardo Beristáin Cardoso, de la Dra. Ana-Laure Sabine Bussy, de la Dra. Eloísa Domínguez Mariani, del Dr. Lázaro Raymundo Reyes Gutiérrez y del Dr. Yuri Reyes Mercado.

El Secretario procedió a contar los votos; las solicitudes de beca se aprobaron por unanimidad.

Acuerdo 34.2

Otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el periodo 2015-2016, a los miembros del personal académico de la División que a continuación se enlistan:

- *Dra. Anne Laure Sabine Bussy Beaurain*
- *Dr. Ricardo Beristain Cardoso*
- *Dra. Eloísa Domínguez Mariani*
- *Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez*
- *Dr. Lázaro Raymundo Reyes Gutiérrez*
- *Dr. Yuri Reyes Mercado*

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 34 (Ordinaria) del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería a las 15:10 horas del día 22 de junio del 2015. Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

Dr. Gabriel Soto Cortés
Presidente

Dr. Edgar López Galván
Secretario

Consejo Divisional CBI